

Aragón recurre al Constitucional el Estatuto por prever caudales del Ebro

El Gobierno de esa comunidad reprueba que la Carta Magna valenciana autorice en su articulado detraer recursos del río

REDACCIÓN

Los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón iniciaron ayer los trabajos para presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que autoriza la detracción de aguas del río Ebro y que la coalición PSOE-PAR rechaza.



El portavoz del Ejecutivo aragonés, José Ángel Biel, explicó que el Consejo de Gobierno de Aragón autorizó el inicio de los trabajos. Socialistas y aragonesistas ya avisaron de la posibilidad de presentar este recurso antes de que se aprobara el nuevo Estatuto valenciano en las Cortes Generales. El pasado día 11 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y ya se ha abierto el plazo de presentación de recursos ante el Tribunal Constitucional (TC).

En concreto, el artículo 17 de la recién aprobada reforma estatutaria de la Comunidad Valenciana señala que «se garantiza el derecho de los valencianos y valencianas a disponer del abastecimiento suficiente de agua de calidad» y «el derecho de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias atendiendo a criterios de sostenibilidad de acuerdo con la Constitución y la legislación actual».

Este artículo continúa afirmando que los valencianos tienen derecho a «gozar de una cantidad de agua de calidad, suficiente y segura, para atender sus necesidades de consumo humano y para poder desarrollar sus actividades económicas y sociales de acuerdo con la Ley».

El apartado segundo del artículo 17 del Estatuto valenciano indica que «toda persona tiene derecho a gozar de una vida y un medio ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado», por lo que la Generalitat Valenciana «protegerá el medio ambiente, la diversidad biológica, los procesos ecológicos y otras áreas de especial importancia ecológica».

Sobre este asunto, Chunta Aragonesista propondrá mañana en el pleno de las Cortes de Aragón que la institución inste al Gobierno de esa comunidad para que interponga el recurso de inconstitucionalidad contra el Estatuto. Para el portavoz de CHA, Chesús Bernal, el artículo mencionado anteriormente puede infringir, al menos, varios aspectos de la Constitución y otros tantos del Estatuto de Aragón. «El artículo

Un hombre observa el río Ebro a su paso Zaragoza, en una imagen tomada en marzo

Servicios

-  Enviar esta página
-  Imprimir esta página
-  Atención al lector

[Anterior](#)
[Volver](#)
[Siguiendo](#)


20 no sólo deja la puerta abierta al trasvase del Ebro sino que, a través de él, la Comunidad Valenciana se arroja derechos que afectan al ámbito de autonomía aragonés», afirmó Bernal.

En este sentido, el portavoz de Territorio y Vivienda del grupo socialista en las Cortes, Adolf Sanmartín, propuso ayer que el anteproyecto de ley de campos de golf incluya como requisito un informe vinculante de las Confederaciones Hidrográficas correspondientes sobre disponibilidad de recursos hídricos, previo a la autorización de la construcción de un campo de golf. Sanmartín ha hecho esta propuesta tras el «rapapolvo político que el Consell Jurídic Consultiu le ha dado al anteproyecto elaborado por Blasco [conseller de Territorio y Vivienda] y que le obliga a modificar al texto original en el sentido de prohibir el riego con agua de uso humano o agrícola», según fuentes del PSPV-PSOE.

El portavoz del grupo parlamentario popular en las Cortes Valencianas, Serafín Castellano, manifestó ayer en un comunicado que lamenta que, tanto el PSOE como el Gobierno de Aragón, «no estén ni por la solidaridad ni por la igualdad de derechos de los ciudadanos y de los territorios», en referencia a la decisión del Ejecutivo aragonés de presentar un recurso de inconstitucionalidad al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, el diputado popular indicó que pese a que el Gobierno de Aragón está en su «legítimo derecho de presentar los recursos que considere oportunos», el Estatuto valenciano «no sólo no lesiona derechos a terceros, sino que es escrupulosamente respetuoso con un principio constitucional tan potente como es el de la solidaridad interterritorial», afirmó.

Para Castellano, «al igual que los impuestos de la Comunitat no los pagan sólo los valencianos, los recursos naturales, como es en este caso el agua del Ebro, tampoco son propiedad exclusiva de nadie en particular, sino que forman parte de todo el conjunto nacional», resaltó. De este modo, el responsable popular explicó que su formación lamenta una decisión que, en su opinión, «no tiene ningún fundamento jurídico» y en el que sólo se puede encontrar «una explicación política».